

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CL - MES X

Caracas, lunes 31 de julio de 2023

Número 42.681

SUMARIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Magaly Gutiérrez Viña, como Presidenta de la Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH), en calidad de Encargada, adscrita a este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE

Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil C.A. Metro de Caracas.

INAC

Providencia mediante la cual se revoca al ciudadano Gilberto Yúnior Molineros Machado, la designación y delegación de atribuciones, como Inspector Aeronáutico, efectuadas mediante Providencia Administrativa N° PRE-CJU-GDI-191-22, de fecha 07 de diciembre de 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.548 de fecha 13 de enero de 2023.

MINISTERIO PÚBLICO

Resolución mediante la cual se designa como Fiscal Provisorio (Encargado) al ciudadano Raúl Eduardo Díaz Rodríguez, en la Fiscalía Municipal Sexta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con competencia territorial en el Complejo Urbanístico Ciudad Belén, y sede en la ciudad de Guarenas, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

Resolución mediante la cual se designa como Fiscal Provisorio a la ciudadana Karla Rosmary Ruiz Duarte, en la Fiscalía Décima Cuarta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Trujillo, con sede en Trujillo, y competencia en materia de Defensa Integral del Ambiente, Delito Ambiental y Fauna Doméstica.

Resolución mediante la cual se traslada al ciudadano Carlos Alberto Carrasquel Quereigua, como Fiscal Auxiliar Interino, a la Fiscalía Décima Tercera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Monagas, con sede en Maturín, y competencia Plena.

Resolución mediante la cual se traslada a la ciudadana Rosmary Elena Rojas Hurtado, como Fiscal Auxiliar Interino, a la Fiscalía Vigésima del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con sede en Valencia, y competencia en el Sistema Penal de Responsabilidad de Adolescentes.

Resolución mediante la cual se traslada a la ciudadana Gloria del Carmen Molina Quintero, como Fiscal Auxiliar Interino, a la Fiscalía Décima Octava del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con sede en Valencia, y competencia en Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, Civil e Instituciones Familiares.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
DESPACHO DE LA MINISTRA

CARACAS, 19 DE JULIO DE 2023
213°, 164° y 24°

RESOLUCIÓN N° 462

De conformidad con lo establecido en los artículos 34, 65 y 78 numerales 1, 2, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 5 numeral 2 y 20 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; este Despacho Ministerial,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Designar a la ciudadana, **MAGALY GUTIERREZ VIÑA** titular de la cédula de identidad N° **V.-14.300.712** como **PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN DE EDIFICACIONES Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO (FUNDEEH)**, en calidad de **ENCARGADA**, adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Salud, con las competencias inherentes al referido cargo de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

ARTÍCULO 2. Los actos y documentos que el prenombrado funcionario firme de conformidad con esta resolución, deberán indicar inmediatamente bajo la firma, la fecha y número de la resolución y Gaceta Oficial en la que haya sido publicada de conformidad con lo establecido en el artículo 18, numeral 7 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

ARTÍCULO 3. La prenombrada servidora pública deberá presentar Declaración Jurada de Patrimonio y anexar copia fotostática del comprobante emitido por la Contraloría General de la República y posteriormente consignarlo por ante la Unidad de Gestión Humana de la Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

comunique y publíquese,



MAGALY GUTIERREZ VIÑA
MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Decreto No. 4.689 de fecha 09 de febrero de 2022,
Gaceta Oficial No. 42.315 de 09 de febrero de 2022.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL C.A. METRO DE CARACAS.

En el día de hoy veintisiete (27) de marzo de 2023, a las 10:00 a.m., se reunieron en la sede del Ministerio del Poder Popular para el Transporte, ubicada en la Torre del Ministerio del Poder Popular para el Transporte, piso 22, Municipio Chacao, Avenida Francisco de Miranda, el ciudadano **RAMÓN CELESTINO VELÁSQUEZ ARAGUAYÁN**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-11.448.109, en su carácter de Ministro del Poder Popular para el Transporte, designado según Decreto Presidencial N° 4.689, de fecha 16 de mayo de 2022, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.701 Extraordinario de la misma fecha, quien representa a la **REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**, titular de **DOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS DIECINUEVE (2.048.719)** acciones; la ciudadana **GERTRUDIS DEL CARMEN INFANTE PALACIOS**, titular de la Cédula de Identidad N° V-11.684.549, venezolana, mayor de edad, en su condición de Presidenta del **INSTITUTO DE FERROCARRILES DEL ESTADO (IFE)**, designación que consta según Decreto N° 4.794 de fecha 24 de marzo de 2023, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.596, de la misma fecha, antes Instituto Autónomo de Ferrocarriles del Estado (IAFE), modificada su denominación por Imperio de Ley, de conformidad con la Disposición Transitoria Primera del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Transporte Ferroviario Nacional N° 6.069 de fecha 14 de mayo de 2008, publicado en la Gaceta Oficial N° 5.889 Extraordinario del 31 de julio de 2008, titular de **QUINIENTAS (500)** acciones; y **NAHUM JEPHTE FERNÁNDEZ MOLINA**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-16.023.409, en su carácter de **JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO CAPITAL**, designado mediante Decreto Presidencial N° 4.423, de fecha 27 de enero de 2021, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.056 de la misma fecha, titular de **QUINIENTAS (500)** acciones que fueron transferidas al Gobierno del Distrito Capital desde el extinto Centro Simón Bolívar, según consta de Decreto Presidencial N° 213 de fecha 2 de julio de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.199. En ese punto, el Ministro del Poder Popular para el Transporte, quien presidió la Asamblea, verificó que se encontraban representadas la totalidad de las acciones equivalentes al cien por ciento (100%) del Capital Social de la Compañía **C.A. METRO DE CARACAS**. Por lo tanto, existiendo el *quórum* requerido para la constitución de la Asamblea, la declaró válidamente constituida, a fin de conocer y resolver el orden del día:

PUNTO PRIMERO: Instrumentación de la designación del **Presidente de la C.A. Metro de Caracas**. **PUNTO SEGUNDO:** Designación de la **Vicepresidenta de la C.A. Metro de Caracas**. Luego de las deliberaciones de rigor, el orden del día es Aprobado por unanimidad y de inmediato se somete a consideración el orden del día **PUNTO PRIMERO:** Toma la palabra el ciudadano **RAMÓN CELESTINO VELÁSQUEZ ARAGUAYÁN**, quien expuso lo concerniente a la designación efectuada por la Vicepresidenta Ejecutiva de la República Bolivariana de Venezuela, actuando por delegación del ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela Nicolás Maduro Moros, mediante Decreto N° 4.725 de fecha 16 de agosto de 2022, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.441 de la misma fecha, en el cual nombró al ciudadano **JUAN CARLOS DU BOULAY PEROZO**, titular de la Cédula de Identidad N° V-8.844.670, como **PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA METRO DE CARACAS**. En vista de lo cual, la Asamblea de Accionistas aprobó por unanimidad la designación indicada. Seguidamente, continuó el ciudadano **RAMÓN CELESTINO VELÁSQUEZ ARAGUAYÁN**, para referirse al **PUNTO SEGUNDO:** Atendiendo a la designación efectuada por la Vicepresidenta Ejecutiva de la República Bolivariana de Venezuela actuando por delegación del ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela Nicolás Maduro Moros, mediante Decreto N° 4.726 de fecha 17 de agosto de 2022, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.442 de la misma fecha, en el cual nombró a la ciudadana **KARLY MAGALY VERDÚ CARVAJAL**, titular de la Cédula de Identidad N° V-17.477.551, como **VICEPRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA METRO DE CARACAS**. En vista de lo cual, la Asamblea de Accionistas aprobó por unanimidad las designaciones indicadas. Seguidamente; agotado así el orden del día, se ordenó el levantamiento del Acta correspondiente, quedando autorizada la ciudadana **GENESIS NAZARETH PÉREZ NATERA**, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-19.730.507, para que realice las tramitaciones, certificaciones, participaciones y publicaciones correspondientes ante el Registro Mercantil. Terminó la sesión a las 11:30 a.m., se levantó la presente Acta que en prueba de conformidad, firman los asistentes.

RAMÓN CELESTINO VELÁSQUEZ ARAGUAYÁN
Ministro del Poder Popular para el Transporte

NAHUM JEPHTE FERNÁNDEZ MOLINA
Jefe de Gobierno del Distrito Capital

GERTRUDIS DEL CARMEN INFANTE PALACIOS
Presidenta del Instituto de Ferrocarriles del Estado

Viernes 21 de Julio de 2023, (FDOS.) Genesis Nazareth Perez Natera C.I.V-19730507
Abog. JULIO ENRIQUE VALDERRAMA PIZANI SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA
DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 220.2023.31249

Abog. JULIO ENRIQUE VALDERRAMA PIZANI
REGISTRADOR

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° PRE-CJU-GDI-122-23

CARACAS, 10 DE JULIO DE 2023

213º, 164º y 24º

El Presidente del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil, en ejercicio de las competencias que le confiere el artículo 9 de la Ley de Aeronáutica Civil, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.140 de fecha 17 de marzo de 2009; en concordancia con las atribuciones conferidas en los numerales 1º, 3º, 8º y 13º del artículo 13 de la Ley del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.333 de fecha 12 de diciembre de 2005; en concurrencia con lo establecido en los artículos 6 y 21 de la Providencia Administrativa N° CD-CJU-013-09 de fecha 10 de febrero de 2009, mediante el cual se dicta la Reforma Parcial del Régimen Especial del Personal del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.206 de fecha 23 de junio de 2009, y en el numeral 5º del artículo 5, y artículo 19, ambos de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522, de fecha 06 de septiembre de 2002.

DECIDE

Artículo 1. Revocar a partir de la presente fecha, la designación y delegación de atribuciones como Inspector Aeronáutico efectuadas mediante Providencia Administrativa N° PRE-CJU-GDI-191-22 de fecha 07 de diciembre de 2022, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.548 de fecha 13 de enero de 2023, correspondiente al ciudadano que a continuación se identifica:

GERENCIA GENERAL DE SEGURIDAD AERONÁUTICA		
APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO
GILBERTO YUNIOR MOLINARES MACHADO	V-10.361.174	INSPECTOR AERONÁUTICO DE AERONAVEGABILIDAD III

Artículo 2. Quedan vigentes las demás designaciones y delegaciones efectuadas mediante Providencia Administrativa N° PRE-CJU-GDI-191-22 de fecha 07 de diciembre de 2022 publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.548 de fecha 13 de enero de 2023.

Artículo 3. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.



Comuníquese y publíquese.

MC. JUAN MANUEL TEIXEIRA DÍAZ
Presidente (E) del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC)
Decreto N° 4.253 de fecha 16/07/2020
Publicado en Gaceta Oficial N° 41.923 del 16/07/2020

MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 08 de junio de 2023
Años 213º y 164º
RESOLUCIÓN N° 1064

TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO (ENCARGADO)** al ciudadano Abogado **RAÚL EDUARDO DÍAZ RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad N° 18.010.090, en la **FISCALÍA MUNICIPAL SEXTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con competencia territorial en el Complejo Urbanístico Ciudad Belén y sede en la ciudad de Guarenas, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial. El mencionado ciudadano continuará desempeñándose como Fiscal Auxiliar Interino, así como Fiscal Provisorio (Encargado) en la Fiscalía Municipal Tercera del Ministerio Público de la referida Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 16 de junio de 2023 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y publíquese.



TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 08 de junio de 2023
Años 213° y 164°
RESOLUCIÓN N° 1074

TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **KARLA ROSMERY RUÍZ DUARTE**, titular de la cédula de identidad N° 21.062.003, en la **FISCALÍA DÉCIMA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Trujillo, con sede en Trujillo y competencia en materia de Defensa Integral del Ambiente, Delito Ambiental y Fauna Doméstica. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Segunda del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tiene efectos administrativos a partir del 16 de junio de 2023 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y publíquese.



TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 08 de junio de 2023
Años 213° y 164°
RESOLUCIÓN N° 1059

TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **CARLOS ALBERTO CARRASQUEL QUEREIGUA**, titular de la cédula de identidad N° 10.494.368, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA DÉCIMA TERCERA**, del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Monagas, con sede en Maturín y competencia plena. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Sexta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Trujillo.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir del 16 de junio de 2023, y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y publíquese.



TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 08 de junio de 2023
Años 213° y 164°
RESOLUCIÓN N° 1063

TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **ROSMARY ELENA ROJAS HURTADO**, titular de la cédula de identidad N° 27.288.861, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO**, a la **FISCALÍA VIGÉSIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con sede en Valencia y competencia en el Sistema Penal de Responsabilidad de Adolescentes. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en Fiscalía Vigésima Primera del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 08 de junio de 2023
Años 213° y 164°
RESOLUCIÓN N° 1071

TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **GLORIA DEL CARMEN MOLINA QUINTERO**, titular de la cédula de identidad N° 5.124.384, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA DÉCIMA OCTAVA**, del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con sede en Valencia y competencia en Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, Civil e Instituciones Familiares. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Décima Séptima del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CL - MES X

Número 42.681

Caracas, lunes 31 de julio de 2023

*Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela*

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818

<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 4 páginas, costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

<http://www.imprentanacional.gob.ve>

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES

(Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.688 de fecha viernes 25 de febrero de 2022)

Objeto

Artículo 1. Esta Ley tiene por objeto regular las publicaciones oficiales de los actos jurídicos del Estado a los fines de garantizar la seguridad jurídica, la transparencia de la actuación pública y el libre acceso del Pueblo al contenido de los mismos, en el marco del Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia.

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Artículo 4. La "Gaceta Oficial", creada por Decreto Ejecutivo de 11 de octubre de 1872, continuará con la denominación "Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela".

Efectos de la publicación

Artículo 8. La publicación de los actos jurídicos del Estado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela le otorga carácter público y con fuerza de documento público.

Para que los actos jurídicos del Poder Electoral, Poder Judicial y otras publicaciones oficiales surtan efectos deben ser publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con el Reglamento que rige la materia.

Publicación física y digital

Artículo 9. La publicación de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela acoge el sistema mixto que comprenderá uno digital y automatizado, y otro físico. La publicación física deberá contener todo el contenido publicado en la versión digital y automatizada y generará los mismos efectos establecidos en esta Ley, incluyendo su carácter público y de documento público. La contravención de esta disposición generará responsabilidad civil, administrativa y penal, según corresponda.

La Vicepresidenta Ejecutiva o Vicepresidente Ejecutivo establecerá las normas y directrices para el desarrollo, manejo y funcionamiento de las publicaciones digitales y físicas de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, incluyendo el sistema informático de las publicaciones digitales.

Publicaciones oficiales

Artículo 15. El Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial podrá dar carácter oficial a las publicaciones y ediciones físicas y digitales de los actos jurídicos publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. A tal efecto, deberá dictar un acto que indique las características esenciales de estas publicaciones.

Así mismo, el Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial dictará un acto en el cual establezca los precios de las publicaciones impresas de la Gaceta Oficial, su certificación y los servicios digitales de divulgación y suscripción, así como cualquier otro servicio asociados a sus funciones.